



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

16 NOV 2020

Recibido.....*M11*.....Hs.

Exp. N°.....*41263*.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas y gestiones necesarias en beneficio del Centro de Día A.D.A.L.P.E de la localidad de Santo Tomé para:

a- Brindar solvencia de los arreglos y mantenimientos del edificio del Centro de Día, al cual asisten veintiséis concurrentes en ambos turnos.

b- Analizar la posibilidad de tratar la solvencia por parte del Estado, de un porcentaje de los sueldos de los empleados en relación de dependencia de la institución.

c- Actualización de aranceles del nomenclador de discapacidad (Ley 24.901), que no se actualiza desde noviembre de 2019, oportunidad en la que solo hubo un ajuste del 5%, afectando directamente a todas las instituciones que atienden a personas con discapacidad.

d- Ingresar a la obra social IAPOS al nomenclador de discapacidad, actualmente fuera del mismo.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Walter Ghione  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente la necesidad que nos han manifestado integrantes de la Asociación Civil A.D.A.L.P.E de la ciudad de Santo Tomé, quienes nos transmitieron las problemáticas que se encuentran atravesando y que sin dudas se profundizaron por la pandemia. A.D.A.L.P.E., es una Asociación Civil sin fines de lucro, personería Jurídica N° 774, cuya sede se ubica en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Cuenta con dos edificios. Sede y Taller Protegido de Producción: Gaboto 2240, Centro de Día: Almirante Brown 2462.

La institución tiene 25 años de trayectoria y trabajo de ayuda al prójimo. En el centro de día se brindan distintos talleres terapéuticos a 26 concurrentes mayores de 18 años de distintas obras sociales por lo que se percibe un arancel ( según nomenclador ley 24901). Y al taller protegido ( producen productos de panadería) de producción asisten 15 operarios mayores de edad que actualmente están inscriptos en ministerio de trabajo y por dicho trabajo una suma mínima de dinero. Es muy importante la labor que se lleva a cabo en beneficio de dichos jóvenes, acompañándolos y apoyándolos a salir adelante a pesar de las dificultades. Todos los gastos y además los sueldos de todo el personal con el que cuenta la institución se solventan solo con los ingresos generados por LA FATURACIÓN A LAS OBRAS SOCIALES POR EL SERVICIO DEL CENTRO DE DIA...



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fue creada el 25 de agosto de 1995, con el objetivo de contribuir en la integración social y laboral de la persona con discapacidad. Está conformada por una Comisión Directiva, un equipo de profesionales, personal no profesional, operarios y concurrentes.

La meta institucional es generar un espacio de intercambio continuo y permanente entre la institución, las familias y la comunidad, donde las personas con discapacidad logren el mayor grado de autonomía e independencia, como así también la plena inclusión.

En la actualidad la Asociación brinda los servicios de Centro de Día, el de Transporte y un espacio laboral, el Taller Protegido de Producción.

Se encuentran con la necesidad de realizar arreglos y mantenimientos en el lugar, para poder brindar una mejor atención a las personas que allí concurren, y no cuentan con el dinero necesario, por lo cual petitionamos a las autoridades correspondientes puedan brindar una ayuda específica para dicha necesidad. Actualmente presentan la necesidad imperiosa de realizar arreglos en uno de los baños de los concurrentes y en la cocina, ya que debido a problemas de humedad se ha levantado todo el revestimiento de azulejos. Además, el techo del SUM posee filtraciones.

Además, es relevante decir que el Centro de Día se sostiene con los aportes de las obras sociales, pero que allí existe una gran problemática en cuanto a la demora en los pagos, hay obras sociales que tiene 6 meses de demoras para abonar las prestaciones y honorarios. Esta situación afecta muchísimo a la institución que realizar un esfuerzo enorme para mantenerse y seguir brindando el servicio. También entienden muy importante que las obras sociales actualicen las tarifas que abonan al centro de día, ya que han quedado totalmente desactualizadas.

Solicitan la actualización de aranceles del nomenclador de discapacidad (Ley 24.901). Dicho nomenclador no se actualiza desde noviembre de 2019, oportunidad en la que solo hubo un ajuste del 5%. Dicha



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

situación afecta directamente a todas las instituciones que atienden a personas con discapacidad.

Con respecto a la Obra social IAPOS, la misma se encuentra fuera del nomenclador de discapacidad y peticionan que la misma ingrese a dicho nomenclador.

En el lugar trabajan personal contratado y también personal de planta, y peticionan que la provincia pueda hacerse cargo del 50% del sueldo del personal, ya que cada día les resulta insostenible la realidad económica para afrontar todos los gastos. Peticionan la solvencia por parte del Estado, de un porcentaje de los sueldos de los empleados en relación de dependencia de la institución.

Valoramos inmensamente el trabajo que esta asociación civil lleva a cabo y es por ello que presentamos este proyecto.

Por todo lo dicho solicitamos acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial

Walter Ghione

Diputado Provincial